



**MAT.:** Autoriza modalidad de Teletrabajo a funcionarias municipales "Casa de la Cultura", por Emergencia Corte de Suministro de Agua Potable el día 07 de noviembre del 2023.

ALGARROBO, 06 NOV 2023

DECRETO Nº P 5026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

1. Correo electrónico de fecha 03.11.2023, enviado por el Sr. Guillermo Marin Moreno, Prevencionista de Riegos de la Municipalidad de Algarrobo, quien informa sobre corte de suministro de agua potable el día 7 de noviembre del 2023, para que se tomen los resguardos necesarios para el funcionamiento de las diferentes unidades municipales.
2. Correo electrónico de fecha 03.11.2023, enviado por la Srta. Carla Diaz Fuenzalida, Administradora Municipal, quien informa sobre medidas preventivas por corte de Suministro de Agua Potable el día 07 de noviembre del 2023.
3. Correo electrónico de fecha 06.11.2023, enviado por Sr. Marcelo Soto, Coordinador de Turismo y Cultura, solicita el cierre de dependencias de **Casa de la Cultura**, por no contar con suministro de agua el día 07 de noviembre del 2023, esto a raíz del aviso de Empresa Sanitaria ESVAL.

**DECRETO:**

1. **ESTABLÉZCASE**, de modo excepcional la modalidad laboral de teletrabajo por el **día 07 de noviembre del 2023**, a los funcionarios municipales que se desempeñan en **Casa de la Cultura**, dependiente de Administración Municipal, por corte de agua potable

- Marcelo Soto Lucabech
- Carmen Gloria Marin Sepulveda.
- Maritza Silva Lazcano.
- Felipe Retamales
- Prestadores de Servicios a Honorarios.

2. Los funcionarios deberán informar a través de correo electrónico el inicio y termino de la jornada a su jefatura directa.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDAN Y ARCHÍVESE LOS ANTECEDENTES**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/CDF/RR.HH/jmm

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Archivo

(1)  
(2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

